REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO
RESGUARDO INDÍGENA DE CANOAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES
RESOLUCIÓN No. 0448 de abril 26 de 2004 NIT 817.004.849.8 DANE 219698000629
Email. iealasaves2009@gmail.com

ESTUDIOS PREVIOS
MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, esta conformado por la constitución política, y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y demás normas concordantes con la materia, que rija y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 de acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las instituciones educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta los 20 s.m.l.v. el consejo educativo mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al régimen especial establecido por la ley 2195 de enero de 2022 concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 compilado con el decreto 1075 y el reglamento (Manual de contratación) expedido por el consejo directivo de la Institución Educativa Agropecuaria las Aves, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 s.m.l.v.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Territorio: Resguardo Indígena de Huellas Caloto Zona, norte Municipio de Caloto Cuaca
La presente contratación se justifica en las siguientes razones de orden legal, etnocultural, social y de permanencia escolar:

Soberanía y Permanencia Escolar en Entorno Protegido: La Institución Educativa Agropecuaria Etnoeducativa El Credo opera como un espacio de protección integral para las "semillas de vida" (niños, niñas y jóvenes) en una zona con alta vulnerabilidad por el conflicto armado, el riesgo de reclutamiento forzado y la presencia de economías ilícitas. Garantizar el suministro continuo de víveres asegura el funcionamiento del internado, evitando la deserción escolar y el desplazamiento de sus familias.
Autonomía Territorial y Régimen Especial: En el marco de la Jurisdicción
Para la vigencia 2026, la institución cuenta con diecinueve (19) estudiantes residentes escolares, quienes se encuentran debidamente caracterizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, condición que permite identificar y sustentar la población beneficiaria de los recursos destinados a Residencias Escolares.
Por lo anterior, el Consejo Directivo, en ejercicio de sus funciones y atendiendo las necesidades prioritarias de la comunidad educativa, aprueba y justifica la destinación de los recursos del rubro de Residencias Escolares para la vigencia 2026 exclusivamente al componente de alimentación, buscando garantizar el suministro oportuno y adecuado de alimentos a los diecinueve (19) estudiantes residentes durante el año escolar.

De acuerdo a nuestro Manual de Contratación, como institución educativa después de las funciones desempeñadas por el comité de compras y teniendo en cuenta cada una de las respectivas observaciones se procede a presentar los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 de conformidad con la Ley 1150 del 2007, para adelantar la celebración de un contrato de compra venta, mediante la modalidad de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se identifica que para satisfacer la necesidad plasmada en la justificación del presente documento se aborda el sector económico terciario, en el cual se encuentra toda actividad que no produce ni transforma mercancía o materia prima alguna, entre estas actividades se encuentran el comercio, restaurantes, hoteles,

transporte, servicios financieros, comunicaciones entre otros.
Con el presente afectando el sector del comercio y tomando como referencia que desde la institución educativa se han celebrado contratos de compraventa con empresas locales, después de un proceso de selección de las respectivas cotizaciones que se presentan para suplir la necesidad. Teniendo en cuenta precios, calidad y ante todo el cumplimiento de lo solicitado.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
El municipio de Caloto y la zona norte del Cauca enfrentan dinámicas de conflicto armado, riesgo de reclutamiento forzado, actividades ilícitas y desplazamiento. En este escenario, la Institución Educativa Agropecuaria Etnoeducativa El Credo (Sede Centro Docente Rural Mixto El Credo) en el Resguardo Indígena de Huellas opera como un espacio protector para las "semillas de vida" (estudiantes). Para asegurar su permanencia, nutrición y bienestar en la modalidad de internado, se requiere el suministro regular de víveres que garanticen su sostenimiento alimentario bajo estándares de calidad y pertinencia cultural.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
Con el fin de garantizar una buena calidad en la atención de los educandos en la Institución Educativa Agropecuaria Etnoeducativa el Credo se necesita contratarla compra de materiales para continuar el Mejoramiento un espacio donde se ubicará la sala de sistemas de la sede ya que no se cuenta con este espacio seguro para guardar los equipos de sistemas.

DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro RECURSOS **INTERNADOS ESCOLARES IEA EL CREDO** y cuenta con el **Certificado De Disponibilidad Presupuestal**: No 26 del 03 de agosto de 2026.

CODIGO	CONCEPTO	Valor
2.3.2.02.02.009.10	IE EL CREDO - Alimentación	**$24.351.204**
	TOTAL	**$24.351.204**

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT	%	IVA	VALOR TOTAL
ARROZ BOLUGA 500 GRAMOS	1025	2.080	0%	0	2.132.000

AZUCAR MORENA MANUELITA X 500 GRAMOS	250	3047	5%	38.088	799.838
Frijol sudespenza x 500g	75	6.000	0%	0	450.000
ACEITE SAN MIGUEL SOYA X 3000 ML	20	25.200	19%	95.760	599.760
HARINA LA VECINA X 500 GRAMOS	300	2.380	5%	35.700	749.700
fideos nuria x 200g	200	2.380	5%	23.800	499.800
ESPAGUETIS NURIA X 200 GRAMOS	200	2.380	5%	23.800	499.800
SAL REFISAL 500 GRAMOS	50	1.700	0%	0	85.000
CAFE NASA CAFE X 250 GRAMOS	20	16.200	5%	16.200	340.200
CHOCOLATE LUKER CLAVOS Y CANEL X 125 RENOVADO	35	9.500	5%	16.625	349.125
HUEVOS UNIDAD	1051	700	0%	0	735.700
ATUN LA SOBERANA X 170 GRAMOS LOMITOS	60	6.300	19%	71.820	449.820
QUESO CRIOLLO X LIBRA	25	11.000	0%	0	275.000
AREPAS JUANFER CON QUESO X 6 UNIDADES	50	6.000	0%	0	300.000
MAYONESA FRUCO X 120 GRAMOS	20	2.941	19%	11.176	69.996
CARNE DE POLLO X LIBRA	230	7.500	0%	0	1.725.000
CARNE DE RES PIERNA LOMO VICHE LIBRA	150	16.000	0%	0	2.400.000
CARNE DE PESCADO TILAPIA ROJA X LIBRA	81	10.000	0%	0	810.000
CARNE DE CERDO X LB	300	13.000	0%	0	3.900.000
COSTILLA AHUMADA X LIBRA	75	12.000	0%	0	900.000
PAPA AMARILLA X LIBRA	300	3.500	0%	0	1.050.000
PAPA 500 GRAMOS	300	1.700	0%	0	510.000
TOMATE 500 GRAMOS	100	3.500	0%	0	350.000
CEBOLLA LARGA 500 GRAMOS	100	3.000	0%	0	300.000
CEBOLLA CABEZONA X 500	100	2.500	0%	0	250.000
ZANAHORIA 500 GRAMOS	100	1.800	0%	0	180.000
REMOLACHA X LIBRA	25	3.500	0%	0	87.500
HABICHUELA X LIBRA	100	3.800	0%	0	380.000

PEPINO X LIBRA	25	2.000	0%	0	50.000
ARBEJA VERDE X LIBRA	50	12.000	0%	0	600.000
MORA X LIBRA	20	4.800	0%	0	96.000
LULO X LIBRA	40	3.500	0%	0	140.000
TOMATE DE ARBOL LIBRA	40	3.500	0%	0	140.000
PIÑA X LIBRA	40	2.500	0%	0	100.000
MARACUYA X LIBRA	40	6.000	0%	0	240.000
PLATANO VERDE X LIBRA	198	2.000	0%	0	396.000
YUCA X LIBRA	300	3.000	0%	0	900.000
ZAPALLO X LB	300	1.700	0%	0	510.000
AJO X UNIDAD	1	966	0%	0	966
TOTAL					**$ 24.351.205**

OBJETO DEL CONTRATO:
Adquirir víveres para el sostenimiento de los estudiantes internos en la Institución Educativa Agropecuaria Etnoeducativa El Credo, sede Centro Docente Rural Mixto El Credo, Resguardo Indígena de Huellas, Municipio de Caloto, Cauca**,** a través de un contrato de compraventa.

.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Especificaciones Técnicas Requeridas

- **Componentes de la Canasta:**
  - **Abarrotes y granos:** Arroz, frijol, lenteja, panela, aceite, sal, azúcar, harina y avena.
  - **Proteínas:** Carne de res, pollo, cerdo y pescado (cumpliendo estricta cadena de frío).
  - **Lácteos y derivados:** Leche pasteurizada, queso y yogur.
  - **Perecederos locales:** Plátano, yuca, papa, hortalizas y frutas de la región.
- **Inocuidad y Calidad:**
  - Cumplimiento de registros y normas sanitarias INVIMA.
  - Transporte en vehículos acondicionados para la entrega en zona rural.
- **Entregas:** Programación periódica (semanal/quincenal) acorde con la capacidad de almacenamiento de la sede.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
3. No subcontratar la ejecución del objeto contractual
4. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
5. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional
6. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
7. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

OBLIGACIONES DE LA I.E

1. . Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la Institución educativa las Aves y el objeto de la contratación.
7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: Contrato de Compra venta.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá una duración de hasta 15 días contados a partir de la suscripción del contrato y la suscripción del acta de inicio

- **VALOR:** El valor total estimado del contrato a celebrar es de veinticuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos cuatro pesos M/CTE**.** ($24.351.204) por concepto de compra de materiales de construcción.
- **FORMA DE PAGO**: La Institución Educativa Agropecuaria las pagará al contratista, el 100% en un único pago una vez ejecutada las actividades, previa certificación a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** sede principal de la institución Educativa Agropecuaria etnoeducativa el Credo
- **SUPERVISOR:** La Institución Educativa Agropecuaria Las Aves realizará la supervisión del contrato a través de la rectora Especialista Ofiria Daza Peña.

FUNDAMENTO JURIDICO:
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y 4807del 2011 y Manual de contratación interno de la institución aprobado por el concejo directivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL**, pues, se trata de la celebración de un contrato de compra venta, al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sujetos a el manual de contratación de la Institución Educativa Las Aves.

Agosto de 2026
Responsable



OFIRIA DAZA PEÑA
Rectora
IEA Las Aves